MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20195

DECRETO Nº 7544 / 2022

ARICA, 8 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL LO ESPEJO S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	**2-20195**				
Actividad Económica	VANTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS PARINAS Parque Industrial 301				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL LO ESPEJO S.A.				
Rut	94836000-4				
Dirección Particular	MANZANA 9 GALPON 19 ZOFRI				
Correo electrónico	rsalinas@clensa.cl		Celular/Fono	225108100	
Fecha de Solicitud	19/08/2022	Otorgación Nº	2-20195	Fecha	07/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MSV/fvp